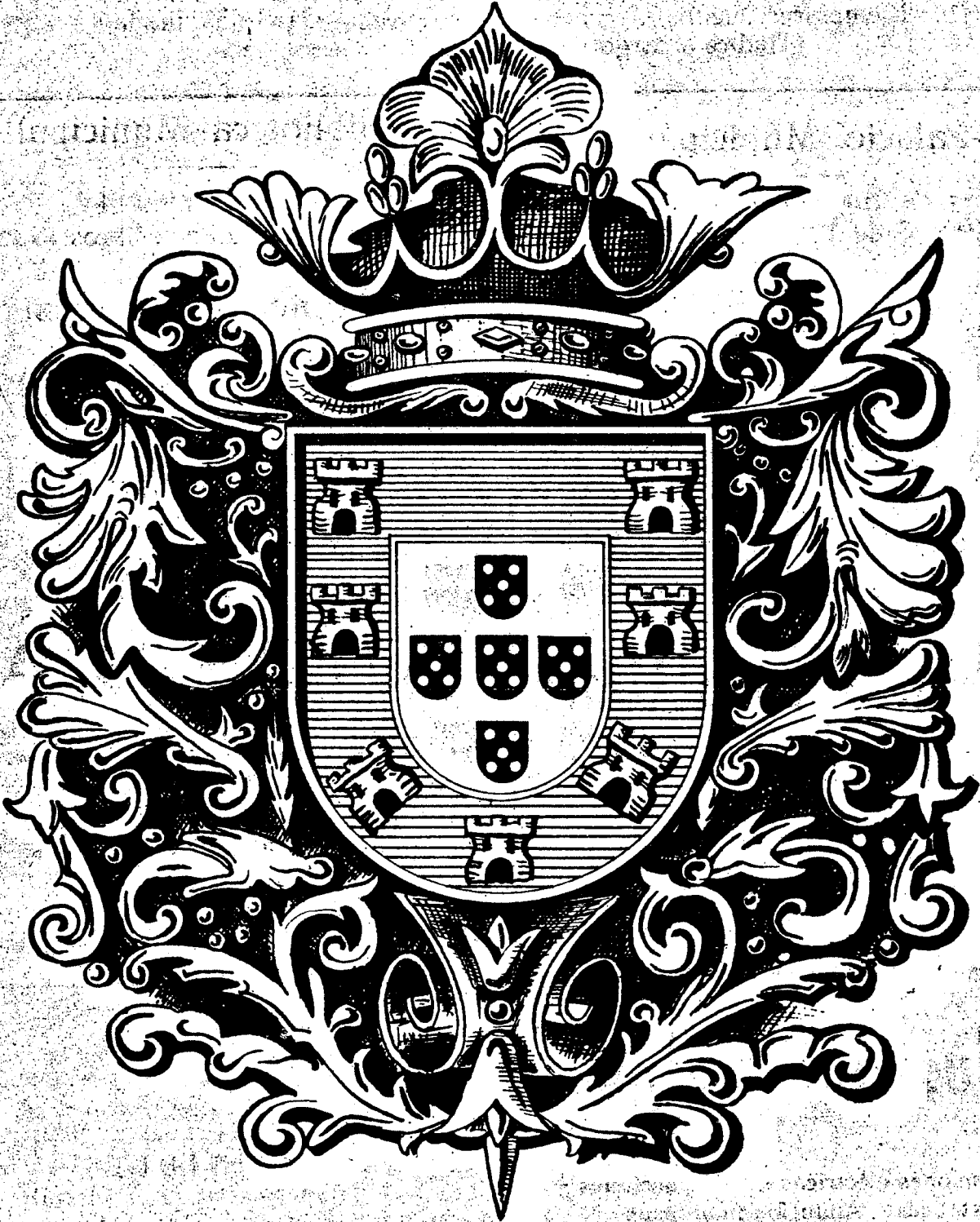


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Número 2.296

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad
(Timbre a cargo del público)		

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

8 de Octubre 1970

482

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de reparación de los forjados de las cajas de escaleras de los Grupos «HERNANDO DE SOTO», «ALONSO DE OJEDA» y «JUAN SEBASTIAN ELCANO», de la Barriada del General Sanjurjo, se exponen al público durante el plazo de cuatro días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 7 de octubre de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

483

SUBASTA

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones con los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparación de los forjados de las cajas de escaleras de los Grupos «Hernando de Soto», «Alonso de Ojeda» y «Juan Sebastián Elcano», de la Barriada del General Sanjurjo.

Tipo de licitación: 177.461,13 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.—Plazo de garantía: 4 meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir

del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 3.550 pesetas, reintegrada con 71 pesetas de sello municipal y 25 pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: por certificaciones expedidas por la dirección facultativa de las obras, para lo que existe consignación en presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta 7 de octubre de 1970.

El Alcalde acctal.

Jaime Alsina Rodríguez.

484

EDICTO

Don José Zurrón Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER, la obligación que los mozos de este cupo y reemplazo de 1970, tienen de proveerse en el Negociado de Quintas de este Ayuntamiento, de su correspondiente Cartilla Militar.

El plazo para ello finalizará con carácter improrrogable, el día 30 del próximo mes de noviembre.

Ceuta, 2 de octubre de 1970.

José Zurrón Rodríguez.

485

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Vera Mestre, a responder del suministro de 96 pares de zapatos para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 7 de octubre de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo

486

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 al 15 de octubre 1970, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la Patente siguiente:

Patente B taxis, cuarto trimestre de 1970.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en

la Oficina de Recaudación de Impuestos, sita en Teniente Olmos (Altos del Mercado Central de Abastos) durante el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 16 al 31 de octubre de 1970 inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que figuren incluidos en los documentos cobratorios, que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa no estuviesen las Patentes en la Oficina Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación, dicta las normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el ingreso de sus débitos por medio de giro postal tributario que les será facilitado por el Recaudador.

Ceuta, a 30 de septiembre de 1970.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

487

Zona Marítima de Cádiz

Capitanía General

Juzgado Permanente

Anulación de Requisitoria

Por la presente se hace constar que queda nula y sin valor alguno, la Requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Ceuta, número 2.224, de fecha 22 de Mayo de 1969, por la que se emplazaba al encartado en el Expediente Judicial núm. 6/69, MARIANO ROLDAN MARTINEZ, por concesión de indulto a dicho individuo.

San Fernando a 3 de octubre de 1970.

El Comandante, Juez Permanente,
Antonio Sánchez Vergara.

488

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, por el presente

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio verbal civil a instancia de don Juan Rubio García contra don Antonio Gutiérrez Benítez, al que le fueron embargados bienes de la clase de muebles, los que han sido justipreciados en la cantidad de veinte mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día veintidos de octubre a las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado, sita en Canalejas, digo Agustina de Aragón 4, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría, para que examine la relación de bienes la persona a quien pudiera interesar.

Dado en Ceuta a primero de octubre de mil novecientos setenta.

El Juez,
Mariano Valribera.

El Secretario,
Ilegible.

Relación de bienes

- Un frigorífico Frimati.
- Un mueble bar.
- Una cocina de gas butano.
- Una máquina de coser Alfa.

489

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 692 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Abdeluahed Ahmed Laarbi, de 17 años, soltero, natural de Ceuta, hijo de Ahmed y de Fatma, marinero y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abdeluahed Ahmed Laarbi, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de Tres días de arresto menor y al pago de las

costas del presente juicio.—Para la extinción del arresto impuesto al condenado, le servirá de abono las setenta y dos horas que por razón de este procedimiento ha estado detenido, por lo que deja cumplida la pena principal impuesta.—Entréguese al denunciante-perjudicado José María Medina Serrán, con carácter definitivo, los objetos que les fueron sustraídos y que obraban en su poder en calidad de depósito.—Notifíquese esta sentencia al condenado Abdeluahed Ahmed Laarbi por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, dado el actual ignorado paradero del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valribera.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 21 de septiembre de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

490

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Acordado en principio por el Ilustre Pleno Municipal en sesión celebrada el día 2 del actual, la sesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de la parcela de terreno cuya descripción es la siguiente:

Superficie: 17.473,50 m².

Límites: Al Norte, con solar donde se encuentran ubicadas cuatro viviendas propiedad de don Diego Moguel de la Rubia y que ocupan una superficie de 232,50 m², que se segregan de esta parte de la parcela núm. 1, así como con camino que divide estos terrenos de norte a sur con los de doña Araceli Moguel de la Rubia y con la parcela núm. 2 del Monte Hacho, propiedad de don Alejandro Tejedor Moguel; al Sur, con carretera general de Circunvalación al Monte Hacho; al Este, con vértice o bifurcación de la carretera general de Circunvalación al Monte Hacho y la parcela núm. 2 propiedad de don Alejandro Tejedor Moguel, y al Oeste, con camino que separa estos terrenos que se describen con la parcela «A» del Monte Hacho, propiedad del Ejército, para la construcción en la misma de doscientas viviendas de protección oficial, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del ai-

título 96, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ceuta, 7 de octubre de 1970.

El Alcalde acctal.,

Jaime Alsina Rodríguez.

Junta Municipal del Censo Electoral

C E U T A

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta ha designado para la constitución de los Colegios electorales del término municipal, en los comicios para Concejales de representación familiar del día 17 de noviembre próximo, los locales que a continuación se expresan:

- Distrito 1.º, Sección 1.ª, Denominación: Frente de Juventudes, Emplazamiento: Plaza de Africa.
- 2.º, 1.ª, Mercado antiguo, Autobuses Benzú.
- 2.º, 2.ª, Ateneo Ceutí, Paseo de Colón.
- 3.º, 1.ª, Delegación de Hacienda, Serrano Orive.
- 3.º, 2.ª, Grupo Escolar, Calle Solís.
- 3.º, 3.ª, Hotel Alhambra, Sargento Coriat.
- 4.º, 1.ª, Garage D. Liteo Campos, Canalejas.
- 4.º, 2.ª, Tintorería Eureka, M. Cebollino, 6.
- 4.º, 3.ª, Monte de Piedad, T. Arrabal.

- 4.º, 4.ª, Mutua de Ceuta, González Besada.
- 5.º, 1.ª, Garage Continental, F. Española.
- 5.º, 2.ª, Maestranza de Ingenieros, P. Alcázar de Toledo.
- 5.º, 3.ª, Casa Amaya.-Calvo Sotelo, Avenida de Calvo Sotelo.
- 6.º, 1.ª, Autobuses Hadú, Avenida Madrid, 2.
- 6.º, 2.ª, Autobuses Benzú, Sardinero.
- 6.º, 3.ª, Grupo Escolar, Villa Jovita.
- 6.º, 4.ª, CEPSA, Playa Benítez.
- 6.º, 5.ª, Acuartelamiento Regulares, Benzú.
- 7.º, 1.ª, Dispensario 18 Julio, Flecha Bermúdez.
- 7.º, 2.ª, Antigua Residencia Miramar, Barriada España.
- 7.º, 3.ª, Grupo Escolar, San José.
- 7.º, 4.ª, Garage D. Juan Rubio, Argentina.
- 7.º, 5.ª, Grupo Escolar, San José.
- 7.º, 6.ª, Microescuelas, Bda. Valiño.
- 7.º, 7.ª, Bar Villena, Claudio Vázquez.-C. Serrallo.
- 7.º, 8.ª, Grupo Escolar, Príncipe.
- 7.º, 9.ª, Microescuelas, Bda. Erquicia.
- 8.º, 1.ª, Instituto Enseñanza Media, Avda. Africa.
- 8.º, 2.ª, Escuelas Magisterio, El Greco.
- 8.º, 3.ª, Parque Bomberos, General Sanjurjo.
- 8.º, 4.ª, Pesquera Mediterráneo, Almadraba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 1 octubre 1970.

El Presidente,

Mariano Valribera Trujillo.

El Secretario,

José Luis López Rieumont.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %
Ahorro BURSATIL al	5'50 %
Imposiciones a Un año	5'50 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %
Imposiciones a TRES MESES	4 %
Libretas Ordinarias	3 %
Libretas Escolares	3 %
CUENTAS CORRIENTES	1 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



BOLETIN OFICIAL

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de enero, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de enero, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, publica el presente Boletín Oficial.

El Ayuntamiento de Ceuta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de enero, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1978, de 27 de enero, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Régimen Local, publica el presente Boletín Oficial.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL